

de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1753, que nombra al señor Manuel María Santamaria Demorizi, Gobernador Civil de la Provincia de Samaná.— G. O. No. 7992, del 6 de junio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1753

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel María Santamaria Demorizi queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Alberto Valentín.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1754, que nombra al Lic. Temístocles Messina, Miembro de la Comisión Nacional de Codificación del Derecho Internacional en América.— G. O. No 8027, del 18 de septiembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1754

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Temístocles Messina, Embajador, Jefe de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, Organiza-